



DECRETO N° 141/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 28 de junio de 2023.-

VISTO:

Las Facturas N° 0004-00004293 y N° 0004-00004294 de WALTER DAMIAN RAMIREZ, CUIT N° 20-25325124-8; y

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud de pago por la reparación y compra de repuestos de vehículos y maquinarias de la municipalidad de conformidad con el detalle obrante a fs. 1 del Expte. N° 4035/2023; y

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y que se ha realizado la reserva presupuestaria para afrontar el gasto; y

Que, ha tomado intervención de su competencia el Área Legal de la Municipalidad; y

Que, la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; la Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase al pago de las Facturas N° 0004-00004293 y N° 0004-00004294 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE CON 68/100 (\$635.199,68) a WALTER DAMIAN RAMIREZ, CUIT N° 20-25325124-8; correspondiente al pago por la reparación y compra de repuestos de vehículos y maquinarias de la municipalidad de conformidad con el detalle obrante en el Expte. N° 4035/2023.-

ARTICULO 2°.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.03.02, 01.02.02.08, 01.02.02.04 y 01.02.02.07.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, archívese.